REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ DAEM FGR/ MRR/JPET/AVL/eitm

SANTA CRUZ, 17 de agosto de 2016.-

## **VISTOS:**

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de Planificación.

## **CONSIDERANDO:**

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar Devolución de fondos desde la cuenta Cte. Cte. Servicios Educacionales N° 56119879. A la cta. cte. IMSC Fondos Servicios de Salud N° 56119895, ambas del Banco BCI. Por un monto de \$1.167.867, por concepto de Licencias Médicas Departamento de Salud, depositados erróneamente en la cta. de Educación

## **DECRETO EXENTO N° 1758**

- 1. GÍRESE a I.M.S.C. FONDOS SERVICIOS DE SALUD, la suma de \$ 1.161.867.- (Un millón ciento sesenta y un mil ochocientos sesenta y siete)
- 2. CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.26.01.001.004, del Presupuesto de Educación Vigente.-
- 3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. Por orden del Señor del Alcalde,

FERMIN GUTIERRED RIVAS

Secretario Municipal

MAURICIO ROJAS ROMAN

COORDINACIONSECPLAN

C.C.:

Alcaldía (1)Interesado (1)

DAEM (1)

> Control (1)